



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Anexo N° 1.

I. REFORMA ESTATUTARIA.

En el evento que alguno de los asistentes Delegados a la Asamblea considere necesario reforma a los actuales Estatutos, lo podrá realizar durante el periodo de la convocatoria en donde en la oficina central de la Sociedad se recibirían las observaciones de los asociados, y el día de la Asamblea se votaría sobre los mismos debiendo dejar constancia en el acta de los puntos de reforma aprobados, preferiblemente bajo el siguiente modelo:

El texto actual del artículo es:

El texto del artículo con la reforma, es:
